



SECCIÓN TERCERA

Núm. 4869

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 2078, de 9 de julio de 2026, ha dispuesto rectificar error material advertido en la base 5.1 de la convocatoria para la cobertura, por oposición en turno libre, de una plaza de letrado/a asesor/a, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público 2023, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 52, de 6 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

«Una vez el tribunal de selección establezca los criterios a valorar en cada caso concreto, deberá indicar qué porcentaje de puntuación asignará a cada uno de esos criterios que servirán para calificar este segundo ejercicio».

DEBE DECIR:

«Una vez el tribunal de selección establezca los criterios a valorar en cada caso concreto, deberá indicar qué porcentaje de puntuación asignará a cada uno de esos criterios que servirán para calificar este primer ejercicio».

Zaragoza, a 12 de julio de 2026. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.